



Campus Rural

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE VALDERREY
CIF	P2418500A
Persona de contacto	NOELIA RODRIGUEZ
Correo Electrónico de contacto	noeliarodriguezr@gmail.com
Teléfono de contacto	987 63 22 66
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	AYUNTAMIENTO
Breve descripción de ámbito de actividad	SOCIAL, CULTURAL, TURÍSTICO, INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Medio natural y forestal
Descripción de las tareas	Desarrollar programas de cuidado y educación ambiental en nuestros bosques, ayudar a la limpieza, ordenación del territorio y cuidado de nuestros bosques, nuestras especies y nuestras zonas verdes.
Municipio de realización	VALDERREY
Provincia	LEÓN
Nº meses duración de la práctica	(los que se necesiten – 2/3 meses)
Horas semanales	(las que necesite la convocatoria)
Perfil de estudiante requerido	INGENIERIA FORESTAL, NATURAL, CIENCIAS AMBIENTALES, ETC, dinámico, abierto y con iniciativa
Nombre y apellidos del tutor/a	GASPAR MIGUEL CUERVO CARRO
Email del tutor/a	ayuntamientodevalderrey@gmail.com
Teléfono del tutor/a	686199380
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Sí. En una casa municipal, al lado del ayuntamiento, se ofrece habitación, donde los estudiantes tendrán que pagar solo los gastos de la estancia.
Comentarios adicionales	Flexibilidad, apertura y cercanía por parte del municipio.

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.